

Constancia secretarial: Manizales, veintinueve (29) de enero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Notaría Quinta de Manizales dieron respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de enero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de simulación absoluta de mínima cuantía promovida por Wbisfredo Ramírez Díaz contra María Amparo Ramírez Díaz y Cecilia Ramírez Díaz, Consuelo Ramírez Díaz, Luis Alfonso Ramírez Díaz, María Emma Ramírez Díaz, María Magdalena Ramírez Díaz, Nancy Ramírez Díaz, Olga Patricia Ramírez Díaz y Verónica Ramírez Díaz como herederos determinados de María Emma Díaz de Ramírez y los herederos indeterminados de María Emma Díaz de Ramírez, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00711-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Notaría Quinta de Manizales, mediante los cuales dan respuesta al requerimiento realizado por el Despacho y aportan el registro civil de defunción de María Emma Díaz de Ramírez, asentado bajo el indicativo serial 7424770 del 09 de junio de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6113d5f028f3699b1cb06e2081bf511313256d3664864c70c641ff1d88159c7c**

Documento generado en 29/01/2024 02:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>